



Cartagena de Indias; D. T. y C. 06 de Abril del 2018

Señores:

TRANSCARIBE S.A.
Atn. HUBERTO RIPOLL DURANGO
Gerente de Transcaribe S.A.
Ciudad



Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-001-18

Objeto: "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., EL PATIO PORTAL DEL SITM Y DE LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No. 71-77 Y EN CARTAGENA DE INDIAS".

Cordial Saludo;

YO; **ABELARDO MEZA HERAZO**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en representaciones de la Fundación Cívica y Social Pro Caribe – FUNCICARIBE, haciendo uso de los derechos otorgados por la constitución política de Colombia, y las facultades emanadas de la ley 850 de 2003, la ley 1757 del 6 de Julio de 2015, en su artículo 60. "El Control Social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados a la Gestión Pública". Acudimos a su despacho como gerente de TRANSCARIBE, con el debido respeto que nos caracteriza y al cual siempre acostumbramos con el fin de dar a conocer lo siguiente observaciones al informe de evaluación de la Licitación Pública TC-LPN-001-2018.

Dirección: Urb. el Socorro Plan 250 Mz 40 L 18 Cartagena de Indias D. T. y C.
Teléfonos Móvil: 3005192024 - Teléfono Fijo: 6425804
Nit: 900937914-3 Email: funcicaribe@outlook.com



Conforme a la resolución **0000-013 del 29 de Enero del 2014**, la Unidad Administrativa Especial – **Junta Central de Contadores**, en el **capítulo tercero, artículo 14** expresa: “Los contadores públicos y las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable, a los cuales se le haya expedido tarjeta profesional o tarjeta de registro, según sea el caso, deberán **actualizar anualmente y antes del primero de marzo de cada año**, a través del medio tecnológico que establezca la UAE junta Central de Contadores, la información que permita garantizar que los datos reposan en el registro de contadores públicos y el de las personas jurídicas que presten servicios propios de la ciencias contables, sean **reales, fidedignos y actualizados.**”

Que verificado la propuesta presentada por **SRR LTDA**, observamos que en el certificado de existencia y representación legal a folio 25 manifiesta que el revisor fiscal es Torres Rueda Mercedes identificada con cedula de ciudadanía 45.474.895, que en su anexo 4 certificación de acreditación de pagos y aportes parafiscales folio 26 y 27, la señora Mercedes Torres Rueda, certifica encontrarse **PAZ Y SALVO** en el pago de los aportes a salud, en cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Asimismo observamos que se anexan planillas de pago se ASOPAGO planilla 12757783 tipo E, en el cual manifiesta haber cancelado el periodo **2018-03** en salud. Sin embargo hecha nuestras averiguaciones con las EPS SURAMERICA y EPS COOSALUD, encontrándose en MORA en el pago del mes de Marzo del 2018, **anexo estado de cuenta de las eps.**

Cabe resaltar que la ley 1150 de 2007, en su artículo 23 párrafo 1 manifiesta “**El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.**”

Por otro lado observamos que la Revisora Fiscal, **Mercedes Torres Rueda**, presenta una certificación del pago de los aportes y parafiscales, pero no anexa copia de su **documento de identidad**, asimismo tampoco anexa copia de la **tarjeta profesional** que la acredita como contadora pública, igualmente omite anexar la **certificación de antecedentes** emitida por la Junta Central de Contadores, en el cual debió haber cumplido con la actualización de su tarjeta profesional que se venció el 1 de Marzo del 2018, información que permita garantizar que los datos reposan en el registro de contadores públicos y el de las



personas jurídicas que presten servicios propios de la ciencias contables, sean reales, fidedignos y actualizados.”

Igualmente observamos a folio 192, 193 y 194 de la propuesta de SRR LTDA se observa el formulario 5 – Acreditación de la capacidad financiera, económica y de organización del proponente de fecha 20 de marzo del 2018, firmado por Yaneth Patricia Pérez Bermúdez como gerente, igualmente por Luz Elena Fernández Arrieta como contadora, no coloca su número de tarjeta profesional y también firma Mercedes Torres Rueda. NO se observa que en la propuesta que acredita su capacidad financiera se anexe copia de los documentos que acrediten que la señora Luz Elena Fernández Arrieta y la señora Mercedes Torres Rueda, sean contadores público y hallan actualizado su información ante la Junta Central de Contadores como corresponde a fecha 1 de Marzo del 2018. Que nos permitan garantizar que la información suministrada es real, fidedigna y está actualizada.

Conforme a los pliego de condiciones en su numeral 2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA En general, las propuestas serán rechazadas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y en especial en los siguientes casos:

ii. Cuando se compruebe que se ha allegado información o documentos con la propuesta que contengan datos no veraces, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a TRANSCARIBE S.A.

Hechas las anteriores observaciones al informe de evaluación solicitamos muy respetuosamente se verifique con detenimiento las observaciones presentadas de la propuesta SRR LTDA, Además le sugerimos al comité evaluador que se declare NO HABIL la propuesta presentada por SRR LTDA, por las razones expuestas en las observaciones.

Cordialmente


ABELARDO MEZA HERAZO
Presidente Funcicaribe



Dirección: Urb. el Socorro Plan 250 Mz 40 L 18 Cartagena de Indias D. T. y C.
Teléfonos Móvil: 3005192024 - Teléfono Fijo: 6425804
Nit: 900937914-3 Email: funcicaribe@outlook.com

ESTADO DE CUENTA EPS

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

NOMBRE EMPLEADOR O COTIZANTE INDEPENDIENTE				IDENTIFICACIÓN N°			CIUDAD				
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA				900091901			BARRANQUILLA				
FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PAGO	PAGO MÍNIMO	PERIODO DE COTIZACIÓN			TELEFONO - FAX	DIRECCIÓN				
03/04/2018	INMEDIATO	1,965,420	Desde 01/2013 Hasta 03/2018			8393752	CR 46 79-97				
TIPO ID	N° IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PERIODO COTIZACIÓN EN MORA	L.B.C	COTIZACIÓN ESPERADA	COTIZACIÓN PAGADA	NOVEDAD	ESTADO	COTIZACIÓN EN MORA	TOTAL	
CC	1037619675	LUIS FERNANDO SUAREZ PEREZ	03/2018	781,242	97,655	0			97,655	97,655	
CC	1038097501	GERARDO ARTURO MADRIGAL VALLEJO	03/2018	781,242	97,655	0			97,655	97,655	
CC	1048214079	ALEX ENRIQUE SIERRA AREVALO	03/2018	781,242	97,700	0			97,700	97,700	
CC	1140878885	MARIA CAMILA SUAREZ PEREZ	03/2018	781,242	97,655	0			97,655	97,655	
CC	34999409	YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ	03/2018	1,402,000	175,300	0			175,300	175,300	
CC	50993387	CELIA INES TORRES SERPA	03/2018	1,537,000	192,100	0			192,100	192,100	
CC	73556112	JORGE ALBERTO CASTRO CASTRO	03/2018	781,242	97,655	0			97,655	97,655	
CC	78690238	CESAR IVAN SUAREZ ATENCIA	03/2018	8,877,600	1,109,700	0			1,109,700	1,109,700	
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El periodo de cotización al que hace referencia el presente estado de cuenta, corresponde al mismo mes en que se realiza el pago, si se encuentra al día. * Los intereses por mora serán liquidados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al momento de realizar el pago . * EPS y medicina prepagada Suramericana S.A. se acogió a lo dispuesto en el decreto 3260 de 2007. <p>*Estados:</p>											
TOTAL COTIZACIÓN ESPERADA		1,965,420	TOTAL COTIZACIÓN PAGADA		0	TOTAL COTIZACIÓN EN MORA		1,965,420	TOTAL EN MORA		1,965,420

